



RESOLUCION N° 13537

VISTO:

El expediente N° 33.785-R-10 - CO-0062-00001216-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la reposición y/o arreglo de las luminarias públicas comprendidas dentro del complejo habitacional U.P.C.N. ubicado entre las calles:

- Callejón Roca al Norte.
- Avenida A. Peñaloza al Este.
- Callejón El Sable al Sur.
- Azopardo al Oeste.

El complejo se encuentra ubicado en jurisdicción de la Vecinal Peñaloza Norte.

Art. 2º: En la concreción de las tareas mencionadas en el artículo precedente, se utilizará maquinarias, insumos y personal dependiente de la Municipalidad o el que estime pertinente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: Cumplimentados que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando